



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA,
SAN JUAN DE LA MAGUANA, R.D.
RNC: 43005060-1

**CONCEJO DE VOCALES
RESOLUCIÓN No. 002-2026
SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026**

CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamientos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente año fiscal.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido el sistema de presupuesto Participativo, en el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del Distrito Municipal, especialmente en lo concerniente al mínimo del 40% de la transferencia que reciben los ayuntamientos del presupuesto nacional.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos por las diferentes fuentes establecidas para satisfacer sus competencias propias, respetando los límites de hasta el 5% para el programa Educación, Género y Salud, hasta un 30% para gasto de Personal, hasta un 40% para servicios Municipales y al menos un 25% para inversión.

VISTA: La ley No. 75-25 que establece los límites mencionados.

VISTA: La ley No. 176-07 del Distrito nacional y los Municipios, que en su título XVIII, sobre presupuesto y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades Municipales.

VISTOS: Los artículos 320 y 321 de la referida ley, que establecen que las clasificaciones presupuestarias a seguir por los municipios serán las que determine reglamentariamente la Dirección General de Presupuesto con carácter obligatorio para su aplicación en las entidades del sector público.

El concejo de vocales de la Junta Distrital Las Charcas de María Nova, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de enero del año 2026.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de ingresos de la Junta Distrital Las Charcas de María Nova para el año 2026, el cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ 14,295,000.00)**, distribuido de la siguiente manera:

CUENTAS (%)	FONDOS PROPIOS	TESORO NACIONAL	TRANF.	CRÉDITO INTERNO	TOTAL
EDUCACIÓN GENERO Y SALUD (5%)	5,264.50	709,485.50	0.00	0.00	714,750.00
GASTO DE PERSONAL (30%)	31,587.00	4,256,913.00	0.00	0.00	4,288,500.00
SERVICIOS MUNICIPALES (40%)	42,116.00	5,675,884.00	0.00	0.00	5,718,000.00
INVERSIÓN (25%)	26,322.50	3,547,427.50	0.00	0.00	3,573,750.00
TOTAL (RD\$)	105,290.00	14,189,1710.00	0.00	0.00	14,295.000

ARTICULO 2: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto de Gastos de la Junta Distrital Las Charcas de María Nova para el año 2026, el cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ 14,295.000.00)**, como se indica a continuación:

GASTO CORRIENTE	RD\$ 10,721,250.00
GASTO DE CAPITAL E INVERSIÓN	RD\$ 3,573,750.00
TOTAL	RD\$ 14,295,000.00

Dada en la sala de sesiones de la Junta Distrital Las Charcas de María Nova, Provincia San Juan, a los 15 días del mes de enero del año 2026.



Firmado,

Raider Beltre Sanchez
Sr. Raider Beltre Sánchez
Secretario del Concejo

Ariel Alcantara Cedano
Sr. Ariel A. Alcántara Cedano
vicepresidente



Hernando Ogando Alcántara
Sr. Hernando Ogando Alcántara
Presidente del Concejo

Gissel Montilla Alcántara
Lic. Gissel Montilla Alcántara
Vocal

Ing. Aquiles A. Cedano Perdomo

Alcalde Distrital

